

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2.015.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Juventud, Ocio y Tiempo Libre, D. David Forte Morán, para el pago de factura del servicio de Cruz Roja con motivo de la celebración del IV Raid Aventura de Aceuchal por importe de 181,50 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Juventud, Ocio y Tiempo Libre, D. David Forte Morán, para el pago de facturas por bocadillos, refrescos, camisetas y colchoneta para voluntarios en la limpieza del pantano, por importe de 339,61 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. CASTO MERCHÁN BAQUERO, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Ermita, s/n (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y visto el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos.

Vista la solicitud presentada por D^a TRINIDAD GONZÁLEZ GÓMEZ, de informe del Técnico Municipal sobre emisión de humos por la chimenea sita en inmueble de C/ Postreira Alta, nº 35, por problemas generados a su vivienda, examinado su contenido así como el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta Local acuerda requerir al titular de dicho inmueble a que prolongue el conducto de salida de humos hasta 1 metro por encima de la cubierta de la vivienda sita en el nº 39, para así cumplir con lo establecido en las normas de planeamiento municipal en su art. V.82.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. MIGUEL DOMINGUEZ MELÉNDEZ y D^a SARA MERCHÁN LOZANO para “Ejecución de Vivienda Unifamiliar” en C/ Acebuche, s/n, ateniéndose a proyecto técnico presentado y a la no plantación de los árboles que figuran en proyecto por incumplir las distancias recogidas en el Código Civil. (Expte. 121/2015).
- A D. HORACIO VALCÁRCEL MAQUEDA para “Arreglo de goteras en laterales de chapa sandwich” en C/ Santa Marina, nº 11 A. (Expte. 122/2015)
- A D. BLAS PRIETO RODRIGUEZ para “Picado y lucido de fachada” en C/ Cantón, nº 61. (Expte. 123/2015).
- A D. EUGENIO GUERRA PÉREZ para “Cerramiento no cinético, de 2. m. de altura máxima, con malla metálica de rombo, sin alambre de espino, para protección de edificación o instalación de su propiedad, para delimitar una superficie de 300,00 m²” en parcela nº 16 del polígono nº 13, paraje “Los Silos”, ateniéndose a las condiciones del informe técnico que se acompaña a la licencia. (Expte. 120/2015).
- A D. RAFAEL RODRIGUEZ FRANGANILLO para “Apertura de zanja para enterrar cables para suministro eléctrico” en C/ Murillo desde nº 1 al nº 3, según memoria técnica presentada y devolviendo materiales y efectos a su estado original. (Expte. 124/2015).
- A D. FERNANDO CORTÉS BAQUERO para “Retirada de chapa en techumbre para colocación de canalones y apertura de zanja para sustitución tubería de saneamiento” en Pza. Llano San Andrés, nº 16, debiendo devolver materiales y efectos a su estado original. (Expte. 125/2015).

V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Vista la solicitud presentada por D^a ROSARIO MORALES LINARES, de cambio de titularidad de la Licencia de Apertura y de Actividad de

“VENTA DE GOLOSINAS, REFRESCOS, HELADOS Y FRUTOS SECOS” en inmueble de Avda. Juan Carlos I, nº 2, actualmente a nombre de D^a Victoria de la Hiz Morales; examinada la documentación obrante en el expediente y considerando que consta la autorización de la actual titular de la licencia, se acuerda conceder el cambio de titularidad para la licencia de “VENTA DE GOLOSINAS, REFRESCOS, HELADOS Y FRUTOS SECOS”, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

Visto el expediente iniciado a instancias de D^a NOELIA PARRA TORO, de Comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de “LUDOTECA” en C/ Reina Sofía, s/n; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y de apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud presentada por D^a JUANA M^a PRIETO PÉREZ, de rectificación por error material en licencia de segregación concedida por acuerdo de Junta Local de Gobierno de fecha 21 de octubre, para segregar parcela ubicada en C/ Cabezo, de 699,00 m², con fachada también a Padrón de San Antonio, para segregarla en dos parcelas resultantes, la primera de ellas de 214,00 m² (en lugar de 199,00) con fachada a C/ El Cabezo y la segunda de 485,00 m² (en lugar de 500,00), de superficie con fachada a Padrón de San Antonio, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.